



## OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 292

RANCAGUA, 24 DE abril 2018

#### VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito"; el D.S. N° 251 de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y demás normativa vigente.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, la escuela de conductores profesionales indicada, mediante carta S/N, de fecha 05 de septiembre de 2017, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°291 de 24 de abril de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L**", cuyo nombre de fantasía es "**ACTIVA CONDUCCIÓN, ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, E.I.R.L**", de propiedad de la empresa individual del mismo nombre, para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2.

3.- Que, mediante ORD. N°6196 de fecha 18 de octubre de 2017; ORD. N°429 de fecha 17 de enero de 2018, ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Oficio N°960 de fecha 15 de septiembre de 2017; Oficio N°062 de fecha 19 de enero de 2018 y Memo N° 126 de fecha 11 de abril de 2018, todos de esta Secretaría Regional, se emitió un pronunciamiento sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

4. Que, mediante Acta de Fiscalización N°006, de fecha 04 de Abril de 2018 del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

5.- Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante, la Escuela de Conductores Profesionales "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L**", cuyo nombre de fantasía es "**ACTIVA CONDUCCIÓN, ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, E.I.R.L**", cumple con todos los requisitos para

recibir el reconocimiento oficial, en especial los contenidos en el artículo 33, 34 y 35 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito.

**RESUELVO:**

**1.- OTÓRGASE** reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L**", cuyo nombre de fantasía es "**ACTIVA CONDUCCIÓN, ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES E.I.R.L**", de propiedad de la empresa individual del mismo nombre, **RUT: 76.586.602-2**, representada legalmente por don Christian Favio Duque Romero, cédula de identidad N°11.365.113-K, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 en su sede ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N°505, Piso 2º, y taller mecánico en calle Manso de Velasco N°858, ambos de la Comuna de San Fernando.

**2.- INCORPÓRASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 291 de 24 de abril de 2018, los que deberán cumplirse en forma íntegra.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



**HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

HGG/nra

**Distribución:**

- Escuela de Conductores Profesionales Activa Conducción, Escuela de Conductores Profesionales, E.I.R.L
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de San Fernando
- Fiscalización VI Región
- Archivo

## EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA N°292 DE 24 DE ABRIL DE 2018

Por Resolución Exenta N°292, de 24 de abril de 2018, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L", cuyo nombre de fantasía es "ACTIVA CONDUCCIÓN, ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES E.I.R.L", de propiedad de la empresa individual del mismo nombre, RUT: N°11.365.113-K, representada legalmente por don Christian Favio Duque Romero, cédula de identidad N°11.365.113-K, para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conducción profesional clase A2, en su sede ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N°505, Piso 2°, y taller mecánico en calle Manso de Velasco N°858, ambos de la Comuna de San Fernando.



**HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**